

Convocatoria No. 001 de 2025
Proceso de selección competitivo
Informe de Requerimientos Subsanables

FACTORES HABILITANTES - EVALUACIÓN PRELIMINAR					
LOTE 1					
PROPONENTES	JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	DESCRIPCIÓN DE SUBSANACIÓN	RESULTADOS FINALES - EVALUACIÓN PRELIMINAR
COOPCONSULTORES EN ALIANZA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA IA SAS	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO	DEBE SUBSANAR	El proponente no cumple con los requisitos financieros habilitantes. Se recomienda revisar el informe individual de evaluación, enviado al correo electrónico del proponente, para conocer los motivos específicos de la no habilitación.	Debido a que el proponente no fue habilitado en el componente financiero, la propuesta presentada no puede continuar en el proceso de selección. El cumplimiento de los indicadores financieros en el nivel exigido es un requisito habilitante e indispensable. Por lo tanto, no son procedentes las subsanaciones en los componentes jurídico y técnico.
COMFENALCO VALLE	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO	HABILITADO	El proponente no cumple con los requisitos financieros habilitantes. Se recomienda revisar el informe individual de evaluación, enviado al correo electrónico del proponente, para conocer los motivos específicos de la no habilitación.	Debido a que el proponente no fue habilitado en el componente financiero, la propuesta presentada no puede continuar en el proceso de selección. El cumplimiento de los indicadores financieros en el nivel exigido es un requisito habilitante e indispensable. Por lo tanto, no son procedentes las subsanaciones en los componentes jurídico y técnico.
COMFAMILIAR DE NARIÑO	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de índole jurídica relacionadas con Certificado de Existencia y Representación Legal, Garantía de Seriedad de la Oferta, Declaración de Origen Lícito de los Recursos y Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social. En cuanto a los aspectos financieros, deberá corregir el Anexo No. 5 y actualizar el código CIU ante la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario (RUT). Para mayor detalle, se recomienda consultar el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
COMFENALCO SANTANDER	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de índole jurídica y financiera relacionadas con Certificado de Existencia y Representación Legal y Garantía de Seriedad de la Oferta. En cuanto a los aspectos financieros, deberá actualizar el código CIU ante la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario (RUT). Para mayor detalle, se recomienda consultar el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
ASOINTRA - ASOCIACIÓN INTEGRAL DE TRABAJADORES DE TAURAMENA, CASANARE – ASOINTRA & SEGISPRO INGENIERÍA SAS	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	El proponente no cumple con los requisitos financieros y técnicos habilitantes. Se recomienda revisar el informe individual de evaluación, enviado al correo electrónico del proponente, para conocer los motivos específicos de la no habilitación.	Debido a que el proponente no fue habilitado en el componente financiero y técnico, la propuesta presentada no puede continuar en el proceso de selección. El cumplimiento de los indicadores financieros y técnicos en el nivel exigido es un requisito habilitante e indispensable. Por lo tanto, no son procedentes las subsanaciones en el componente jurídico.
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA EN ALIANZA CON EDUCACIÓN FUTURO SAS	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO	HABILITADO	El proponente no cumple con los requisitos financieros habilitantes. Se recomienda revisar el informe individual de evaluación, enviado al correo electrónico del proponente, para conocer los motivos específicos de la no habilitación.	Debido a que el proponente no fue habilitado en el componente financiero, la propuesta presentada no puede continuar en el proceso de selección. El cumplimiento de los indicadores financieros en el nivel exigido es un requisito habilitante e indispensable. Por lo tanto, no son procedentes las subsanaciones en el componente jurídico.
ASOINTRA - ASOCIACIÓN INTEGRAL DE TRABAJADORES DE TAURAMENA, CASANARE – ASOINTRA & ECCOSIS INGENIERÍA S.A	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social, la Declaración de Origen Lícito de los Recursos y lo establecido en la Resolución del Servicio Público de Empleo (SPE) respecto a la autorización para la prestación del servicio en puntos de atención física. La cobertura propuesta en el proyecto deberá ser coherente con los términos de dicha autorización. En cuanto a los aspectos financieros, se requiere la actualización del código CIU ante la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario (RUT), verificación del término de duración de las sociedades, ausencia de restricciones para contratar y la presentación de documento que acredite la autorización para comprometerse con el monto total ofertado. Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
LOTE 2					
PROPONENTES	JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	DESCRIPCIÓN DE SUBSANACIÓN	
COOPCONSULTORES EN ALIANZA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA IA SAS	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO	DEBE SUBSANAR	El proponente no cumple con los requisitos financieros habilitantes. Se recomienda revisar el informe individual de evaluación, enviado al correo electrónico del proponente, para conocer los motivos específicos de la no habilitación.	Debido a que el proponente no fue habilitado en el componente financiero, la propuesta presentada no puede continuar en el proceso de selección. El cumplimiento de los indicadores financieros en el nivel exigido es un requisito habilitante e indispensable. Por lo tanto, no son procedentes las subsanaciones en los componentes jurídico y técnico.
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente debe subsanar aspectos jurídicos relacionados con Garantía de Seriedad de la Oferta y Certificado de Existencia y Representación Legal. En cuanto a los aspectos financieros, se requiere la actualización del código CIU ante la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario (RUT). Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.

ASOINTRA - ASOCIACIÓN INTEGRAL DE TRABAJADORES DE TAURAMENA, CASANARE – ASOINTRA & ECCOSIS INGENIERÍA S.A	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social, la Declaración de Origen Lícito de los Recursos y lo establecido en la resolución del Servicio Público de Empleo (SPE) respecto a la autorización para la prestación del servicio en puntos de atención física. La cobertura propuesta en el proyecto deberá ser coherente con los términos de dicha autorización. En cuanto a los aspectos financieros, se requiere la actualización del código CIU ante la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario (RUT), verificación del término de duración de las sociedades, ausencia de restricciones para contratar y la presentación de documento que acredite la autorización para comprometerse con el monto total ofertado. Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA & EDUCACIÓN FUTURO S.A.S.	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO	HABILITADO	El proponente no cumple con los requisitos financieros. Se recomienda revisar el informe individual de evaluación, enviado al correo electrónico del proponente, para conocer los motivos específicos de la no habilitación.	Debido a que el proponente no fue habilitado en el componente financiero, la propuesta presentada no puede continuar en el proceso de selección. El cumplimiento de los indicadores financieros en el nivel exigido es un requisito habilitante e indispensable. Por lo tanto, no son procedentes las subsanaciones en el componente jurídico.
LOTE 3					
PROPONENTES	JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	DESCRIPCIÓN DE SUBSANACIÓN	
DISRUPTIA S.A.S. & FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente debe subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con Garantía de Seriedad de la Oferta. En cuanto a los aspectos financieros deben actualizar el código CIU en el RUT de los integrantes de la alianza, Certificar Activo y Pasivo Corriente de 2024, y aportar Estatutos de uno de los miembros de la alianza. Para mayor detalle, consultar el informe individual enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
BD GUIDANCE SAS BIC & CORPORACION GESTIÓN URBANA PARA EL DESARROLLO -URBANPRO	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con el Certificado de Existencia y Representación Legal, Autorización del Representante Legal para Contratar por el valor total del lote (conforme a las restricciones establecidas en sus estatutos), Certificación de Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. En cuanto a los aspectos financieros, se requiere la actualización del código CIU en el Registro Único Tributario (RUT) de todos los integrantes de la alianza. Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
ASOINTRA - ASOCIACIÓN INTEGRAL DE TRABAJADORES DE TAURAMENA, CASANARE – ASOINTRA & ECCOSIS INGENIERÍA S.A	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con la Garantía de Seriedad de la Oferta, la Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social, la Declaración de Origen Lícito de los Recursos y lo establecido en la Resolución del Servicio Público de Empleo (SPE) respecto a la autorización para la prestación del servicio en puntos de atención física. La cobertura propuesta en el proyecto deberá ser coherente con los términos de dicha autorización. En cuanto a los aspectos financieros, se requiere la actualización del código CIU ante la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario (RUT), verificación del término de duración de las sociedades, ausencia de restricciones para contratar y la presentación de documento que acredite la autorización para comprometerse con el monto total ofertado. Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
LOTE 4					
PROPONENTES	JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	DESCRIPCIÓN DE SUBSANACIÓN	
DISRUPTIA S.A.S. & FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente debe subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con Garantía de Seriedad de la Oferta. En cuanto a los aspectos financieros deben actualizar el código CIU en el RUT de los integrantes de la alianza, certificar activo y pasivo corriente de 2024, y aportar Estatutos de uno de los miembros de la alianza. Para mayor detalle, consultar el informe individual enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
BD GUIDANCE SAS BIC & CORPORACION GESTIÓN URBANA PARA EL DESARROLLO -URBANPRO	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con el Certificado de Existencia y Representación Legal, Autorización del Representante Legal para Contratar por el valor del lote (conforme a las restricciones establecidas en sus Estatutos), Certificación de Cumplimiento de pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. En cuanto a los aspectos financieros, se requiere la actualización del código CIU en el Registro Único Tributario (RUT) de todos los integrantes de la alianza. Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA & FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE E INCLUSIVO -INTERRA	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente debe subsanar aspectos jurídicos relacionados con la aclaración de la actividad económica principal de ambas entidades de la alianza, y presentación de Autorización del Representante Legal para Contratar por el monto total del lote debido a restricciones estatutarias. Así mismo, debe aportar Certificación de Pago a Seguridad Social y Aportes Parafiscales con firma de contador o revisor fiscal, y financieramente debe actualizar el código CIU en el RUT de los integrantes de la alianza. Consulte el informe individual enviado al correo del proponente para más detalles.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
ASOINTRA - ASOCIACIÓN INTEGRAL DE TRABAJADORES DE TAURAMENA, CASANARE – ASOINTRA & ECCOSIS INGENIERÍA S.A	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con la Garantía de Seriedad de la oferta, la Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social, la Declaración de Origen Lícito de los Recursos y lo establecido en la Resolución del Servicio Público de Empleo (SPE) respecto a la autorización para la prestación del servicio en puntos de atención física. La cobertura propuesta en el proyecto deberá ser coherente con los términos de dicha autorización. En cuanto a los aspectos financieros, se requiere la actualización del código CIU ante la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario (RUT), verificación del término de duración de las sociedades, ausencia de restricciones para contratar y la presentación de documento que acredite la autorización para comprometerse con el monto total ofertado. Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
COALLY S.A.S. & UNIVERSIDAD ICESI	DEBE SUBSANAR	NO HABILITADO	NO HABILITADO	El proponente no cumple con los requisitos financieros habilitantes y técnicos. Se recomienda revisar el informe individual de evaluación, enviado al correo electrónico del proponente, para conocer los motivos específicos de la no habilitación.	Debido a que el proponente no fue habilitado en el componente financiero y técnico, la propuesta presentada no puede continuar en el proceso de selección. El cumplimiento de los indicadores financieros y técnicos en el nivel exigido son requisitos habilitantes e indispensables. Por lo tanto, no son procedentes las subsanaciones en el componente jurídico.

LOTE 5					
PROPONENTES	JURIDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	DESCRIPCIÓN DE SUBSANACIÓN	
CORPORACIÓN ORGANIZACIÓN EL MINUTO DE DIOS – COMD & LA CORPORACIÓN INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS – CIMD	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente debe subsanar aspectos jurídicos relacionados con Garantía de Seriedad de la Oferta, Autorización del Representante Legal de uno de los integrantes de la alianza para contratar por el monto requerido. En cuanto a los aspectos financieros debe actualización del código CIU en el RUT de todos los integrantes de la alianza. Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
DISRUPTIA S.A.S. & FUNDACIÓN COLOMBIA INCLUYENTE	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente debe subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con Garantía de Seriedad de la Oferta. En cuanto a los aspectos financieros deben actualizar el código CIU en el RUT de los integrantes de la alianza, Certificar Activo y Pasivo Corriente de 2024, y aportar Estatutos de uno de los miembros de la alianza. Para mayor detalle, consultar el informe individual enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
BD GUIDANCE SAS BIC & CORPORACIÓN GESTIÓN URBANA PARA EL DESARROLLO -URBANPRO	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con el Certificado de Existencia y Representación Legal, Autorización del Representante Legal para Contratar por el valor del lote (conforme a las restricciones establecidas en sus estatutos), Certificación de Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. En cuanto a los aspectos financieros, se requiere la actualización del código CIU en el Registro Único Tributario (RUT) de todos los integrantes de la alianza. Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA & FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE E INCLUSIVO -INTERRA	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente debe subsanar aspectos jurídicos relacionados con la aclaración de la actividad económica principal de ambas entidades de la alianza, y presentación de Autorización del Representante Legal para Contratar por el monto total del lote, debido a restricciones estatutarias. Así mismo, debe aportar certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales con firma de contador o revisor fiscal, y financieramente debe actualizar el código CIU en el RUT de los integrantes de la alianza. Consulte el informe individual enviado al correo del proponente para más detalles.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.
ASOINTRA - ASOCIACIÓN INTEGRAL DE TRABAJADORES DE TAURAMENA, CASANARE – ASOINTRA & ECCOSIS INGENIERÍA S.A	DEBE SUBSANAR	DEBE SUBSANAR	HABILITADO	El proponente deberá subsanar observaciones de carácter jurídico relacionadas con la Garantía de Seriedad de la oferta, la Certificación de Aportes al Sistema de Seguridad Social, la Declaración de Origen Lícito de los Recursos y lo establecido en la Resolución del Servicio Público de Empleo (SPE) respecto a la autorización para la prestación del servicio en puntos de atención física. La cobertura propuesta en el proyecto deberá ser coherente con los términos de dicha autorización. En cuanto a los aspectos financieros, se requiere la actualización del código CIU ante la Cámara de Comercio y en el Registro Único Tributario (RUT), verificación del término de duración de las sociedades, ausencia de restricciones para contratar y la presentación de documento que acredite la autorización para comprometerse con el monto total ofertado. Para mayor detalle, consulte el informe individual de evaluación enviado al correo electrónico del proponente.	El proponente fue habilitado en el componente técnico. No obstante, deberá subsanar observaciones en los componentes financiero y jurídico para continuar con el proceso de evaluación.